



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado:	05001-31-60-014-2018-00501-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Natalia Virginia Monsalve Herrera
Demandado:	Rodrigo Antonio Correa Higueta
Providencia:	Terminación de los dos años

Una vez transcurrido los dos años del artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y de conformidad con lo dispuesto en el auto del 29 de enero de 2019, se procede por el Despacho levantar la medida cautelar de embargo que recae sobre el salario del demandado. Los dineros allegados con posterioridad al mes de febrero de 2021, serán entregados al ejecutado.

Teniendo en cuenta la autorización que hace llegar el ejecutado, se procederá con la entrega de los títulos a la señora Natalia Virginia Monsalve, hasta el día de hoy que se allego el memorial, si se allegaran más estos serán entregados al ejecutado.

Por la secretaria se librarán los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b62cdf1d63a0cc19183dbe5fa69346814a511a99a8843b0bc0d13e54
b535d775**

Documento generado en 13/04/2021 02:46:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>